

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000001

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: MIGUEL ROBERTO LOZANO HERNANDEZ

GERENTE GENERAL

SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION
SAECONS CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 55.009

DI: 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del dos mil once, ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece el señor MIGUEL ROBERTO LOZANO HERNANDEZ, en su calidad de Gerente General de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA., como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta.-



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

"SEÑOR NOTARIO, En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MIGUEL ROBERTO LOZANO HERNANDEZ, en su calidad de Gerente General de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada Compañía, en sesión de nueve de septiembre del dos mil once, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** A) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de enero del dos mil cinco ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de enero del dos mil cinco. B) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el diez y seis de febrero del dos mil siete ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito de la que en el Registro Mercantil del mismo Cantón se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el cinco de marzo del dos mil siete, Ángel Fernando Moya Sangurima, cedió una participación social de un dólar de de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de Miguel Roberto Lozano Hernández. C) La Compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el siete de marzo del dos mil siete ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000002

uno de mayo del dos mil siete. El capital se incrementó en ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y llegó a la suma de diez mil un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. D) La Compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el veinte de octubre del dos mil nueve ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de enero del dos mil diez. El capital se incrementó en cincuenta y siete mil seiscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y llegó a la suma de sesenta y siete mil seiscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. E) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. en sesión llevada a cabo el nueve de septiembre del dos mil once, resolvió: A) aumentar el capital social de la Compañía y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía/B) eliminar la figura del Comisario en los Estatutos sociales y efectuar la respectiva reforma de los mismos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, gestione su aprobación, suscriba cuanto documento sea necesario y realice todos los trámites que sean pertinentes para perfeccionar la reforma de estatutos acordada.- **TERCERA.- DECLARATORIA.-** El Gerente General de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de nueve de septiembre del dos mil once de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. y por los derechos que representa declara.- **PRIMERO.-** Que se aumenta el capital social de la Compañía SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. en CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 55.009), para llegar al



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

monto total de CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 122.631).- SEGUNDO.- Que la forma de pago del presente aumento de capital, se realiza por todos los socios de la Compañía, en proporción a su haber social. El presente aumento de capital será pagado de la siguiente forma: A) mediante la utilidad acumulada del año dos mil nueve en la suma de veinte y seis mil trescientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 26.331,00); y B) mediante la utilidad del año dos mil diez, en la suma de veinte y ocho mil seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 28.678) . Legalizado el aumento de capital, el importe ascenderá a ciento veinte y dos mil seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 122.631). TERCERO.- Que verificado el aumento de capital aprobado, el capital de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA quedará integrado de la manera que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de nueve de septiembre del dos mil once que se adjunta como parte integrante de esta Escritura.- CUARTO.- Que los socios realizan su inversión con el carácter de nacional.- QUINTO.- Que se reforma el ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL, DEL CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA., según el texto que consta en el Acta de Junta General de nueve de septiembre del dos mil once que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública.- SEXTO.- Que se elimina la figura del comisario en los Estatutos Sociales y consecuentemente se realizan las siguientes reformas:

IX a) se reforma el artículo noveno.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, en este artículo se elimina el literal k) y el literal l) pasa a ser literal k). El resto del artículo se mantiene con el mismo texto. b) se reforma el artículo décimo.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000003

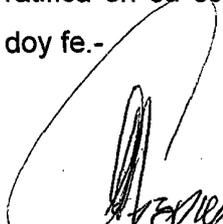
JUNTAS GENERALES, en este artículo se eliminan las palabras " y el Comisario". El resto del artículo se mantiene con el mismo texto. c) Que se reforma el capítulo cuarto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: se elimina las palabras " DE LA FISCALIZACION", se elimina el artículo décimo noveno que se refiere a la fiscalización y se cambia la enumeración al artículo vigésimo el que pasa ser el artículo décimo noveno, en base al texto que consta en el acta de Junta General de nueve de septiembre del dos mil once que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública.- El resto de disposiciones estatutarias se mantienen igual.- SEPTIMO.- El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- OCTAVO.-El Gerente General declara bajo juramento que SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones.-CUARTA.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: UNO: Nombramiento del Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA..- DOS: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. celebrada el nueve de septiembre del dos mil once.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- firmado por la abogada Gabriela Isabel Pazmiño Luzuriaga, Abogada- Matricula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha-"HASTA AQUÍ LA MINUTA" que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal, se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mí el Notario integralmente, aquel se afirma y



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

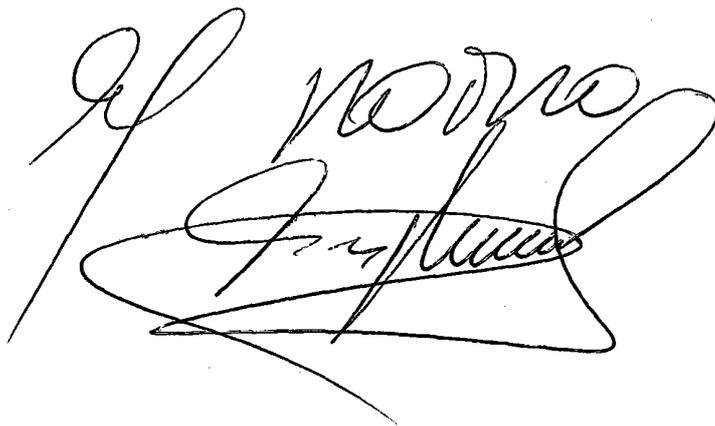


MIGUEL ROBERTO LOZANO HERNANDEZ

CI. 1709434517

GERENTE GENERAL

SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA.
LTDA.



0090004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA.
LTDA.**

En Quito, a los 09 días del mes de septiembre del 2011, en el local No.1 ubicado en el Edificio TORRES OLIVER situado en la Avenida Eloy Alfaro S/N y Los Alamos, los socios de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y por unanimidad tratar como orden del día el siguiente: ✓

Primer Punto: Conocimiento y resolución sobre el aumento del capital social de la Compañía y sobre la respectiva reforma de los Estatutos Sociales. ✓

Segundo Punto: Conocimiento y resolución sobre la eliminación de la figura del comisario de la Compañía en los Estatutos Sociales y sobre la respectiva reforma de los mismos.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden en función de sus participaciones sociales son los siguientes.

SOCIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES
PABLO JOSE LOZANO HERNANDEZ	33.810
MIGUEL ROBERTO LOZANO HERNANDEZ	33.812
TOTAL	67.622

Preside la reunión el señor PABLO JOSE LOZANO HERNANDEZ en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor MIGUEL ROBERTO LOZANO HERNANDEZ, Gerente General de la Compañía

Verificada la presencia de todos los socios, el Presidente declara instalada a las 17h30 la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día: ✓

La Junta General Extraordinaria Universal, realizadas las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 55.009,00.) por lo cual el capital social de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA. una vez perfeccionado dicho aumento será de CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 122.631). ✓

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará por todos los socios de la Compañía, en proporción a su haber social. El presente aumento de capital será pagado de la siguiente forma: a) mediante la utilidad acumulada del año 2009 en la suma de veinte y seis mil trescientos



treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 26.331,00); y b) mediante la utilidad del año 2010, en la suma de veinte y ocho mil seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 28.678) . Legalizado el aumento de capital, el importe ascenderá a ciento veinte y dos mil seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 122.631). Se emitirán los nuevos certificados de aportación, en los que se consolidarán los aportes que tengan en propiedad cada uno de los socios.

El capital de la compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, queda conformado de la forma que se indica en el cuadro que consta a continuación

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO CAPITAL UTILID. ACUM. DEL 2009 US\$	AUMENTO CAPITAL UTIL. 2010 US\$	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
MIGUEL LOZANO	33.812	13.167	14.340	61.319	61.319
PABLO LOZANO	33.810	13.164	14.338	61.312	61.312
TOTAL	67.622	26.331	28.678	122.631	122.631

En atención a las resoluciones antes adoptadas, la Junta General por unanimidad resuelve reformar EL ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL, DEL CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, según el texto siguiente:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 122.631) y está dividido en CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,00), de valor cada una".

Continuando con el orden del día, luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, la Junta en forma unánime resuelve eliminar la figura del comisario en los Estatutos Sociales, consecuentemente, por unanimidad la Junta resuelve: a) reformar el artículo noveno.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, en este artículo se elimina el literal k) y el literal l) pasa a ser literal k). El resto del artículo se mantiene con el mismo texto. b) reformar el artículo décimo.- JUNTAS GENERALES, en este artículo se eliminan las palabras " y el Comisario". El resto del artículo se mantiene con el mismo texto. c) reformar el capítulo cuarto de la siguiente manera: eliminar las palabras " DE LA FISCALIZACION". d) eliminar el artículo décimo noveno que se refiere a la Fiscalización y cambiar de enumeración al artículo vigésimo el que pasaría a ser el artículo décimo noveno. De esta manera, la Junta, resuelve aprobar el siguiente texto: "CAPITULO CUARTO.- REPARTO DE UTILIDADES Y EJERCICIO ECONOMICO.- ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades se hará en proporción directa al número de participaciones pagadas. - ARTICULO DECIMO NOVENO.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la Compañía correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año."

La junta unánimemente resuelve que el resto de las disposiciones estatutarias se mantienen igual.

Quito, a 1 de junio de 2011. *✓*

0000005

Señor
Miguel Roberto Lozano Hernández
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCIÓN SAECONS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, designó a usted Gerente General y Representante Legal de esta Empresa, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Pablo José Lozano Hernández
Pablo José Lozano Hernández
PRESIDENTE

Yo, MIGUEL ROBERTO LOZANO HERNÁNDEZ, acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de Servicios de Alquiler para la Construcción SAECONS Cía. Ltda., ofreciendo desempeñar dicho cargo fiel y legalmente en beneficio de la Compañía.

Quito, a 1 de junio del 2011.

Miguel Roberto Lozano Hernández
Miguel Roberto Lozano Hernández
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170948451-1

Fecha de constitución: 19 de enero del 2005
Notaría 40 del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 28 de enero del 2005.

La representación legal y extrajudicial de la compañía Servicios de Alquiler para la Construcción SAECONS Cía. Ltda., la ejercerá el señor Miguel Roberto Lozano Hernández, en su calidad de Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7878** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **16 JUN 2011**



REGISTRO MERCANTIL

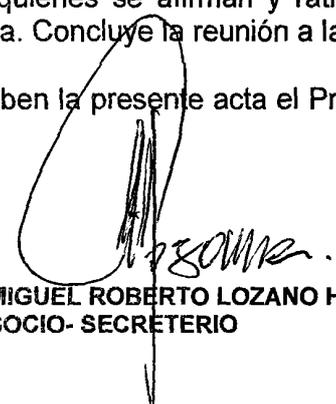
Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

La Junta en forma unánime autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que: celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, gestione su aprobación, suscriba cuanto documento sea necesario y realice todos los trámites que sean pertinentes para perfeccionar la reforma de estatutos acordada.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta, Secretaría da lectura al acta a los mismos socios que se instalaron en la junta general, quienes se afirman y ratifican en su contenido, firmando por la validez del acta. Concluye la reunión a las 18H30.

En constancia de todo lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente, los socios y el Secretario que certifica.


PABLO JOSE LOZANO HERNANDEZ
SOCIO-PRESIDENTE


MIGUEL ROBERTO LOZANO HERNANDEZ
SOCIO- SECRETERIO



0000006

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. **170948451-1**

TEXT

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOZANO HERNANDEZ
 MIGUEL ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
 Cúcuta (Santander)**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-03-22**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA AYDEE
 ROMERO RODRIGUEZ**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOZANO PABLO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERNANDEZ UBALDINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-03-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-30

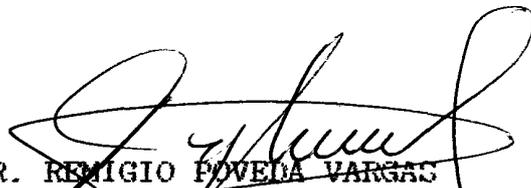
[Signature]
 DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
 FRANKLIN GONZALEZ






Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día trece de septiembre del dos mil once.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

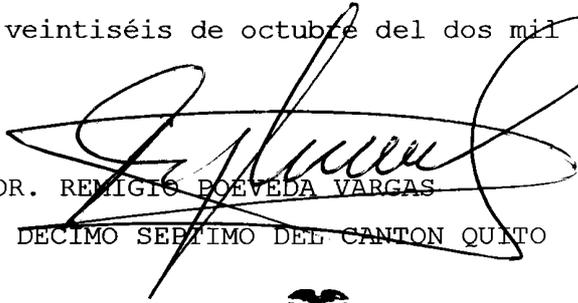




Dr. Remigio Poveda Vargas

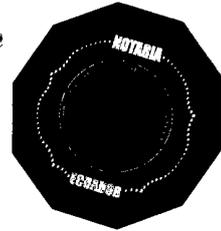
000007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el trece de septiembre del dos mil once, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.004667, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el dieciocho de octubre del dos mil once.- Quito a, veintiséis de octubre del dos mil once.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

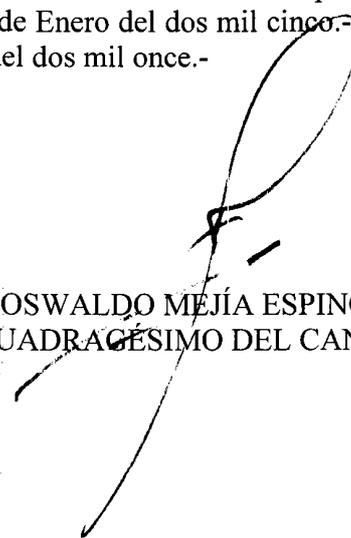


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

0000008

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004667, dictada el dieciocho de Octubre del presente año, por el Abogado Hugo Oswaldo Arias Salgado, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública Aumento de capital y reforma de estatutos SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, el trece de Septiembre del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de Enero del dos mil cinco.- Quito, a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil once.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



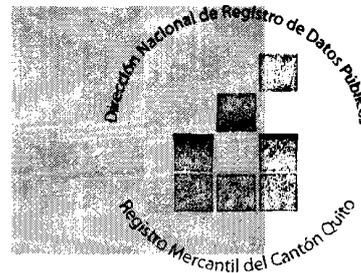
✓

0000009

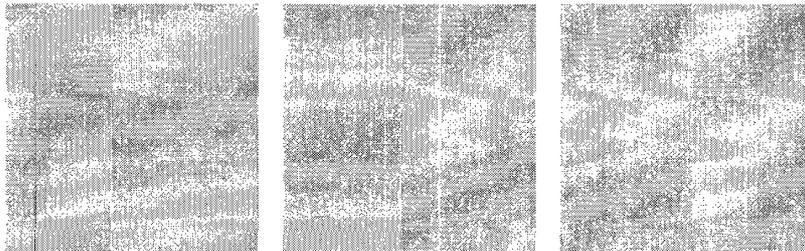


ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de octubre del 2.011, bajo el número **3710** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 306 del Registro Mercantil de veinte y ocho de enero del año dos mil cinco, a fs 268 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCIÓN SAECONS CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de septiembre del 2.011, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2087.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **48149.-** Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004667

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Septiembre de 2011 que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.11.4398 de 17 de Octubre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.IC.IC.Q.11.0795 de 13 de Octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

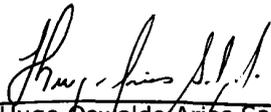
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 67.622,00 A US\$ 122.631.00 y la reforma de estatutos de SERVICIOS DE ALQUILER PARA LA CONSTRUCCION SAECONS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Séptimo y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Octubre de 2011


Ab. Hugo Oswaldo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

RJdeM/EAdEB.

EXP. 153077

Tf. 01.1.11.001044



Con esta fecha queda **INSCRITO** la presente
resolución, bajo el No. 3710
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,
publicado en el Registro Oficial 874 del 22
de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 OCT 2011

[Firma]
Rubén Erazo
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO MERCANTIL

